

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 03 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por los integrantes de la Cooperativa de Trabajo Ltda. RENACER de esta Ciudad, Presidente, Dña. Sandra Elizabeth LEIVA, DNI N° 14.386.248, Secretario Dn. Oscar DI GENARO, DNI N° 5.263.495, y Tesorera Dña. Bernardita OJEDA, DNI N° 20.339.906; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota ponen a consideración de la Cámara Legislativa, una iniciativa de cooperación institucional para hacer frente a la coyuntura que viven los trabajadores de RENACER, como es de público conocimiento.

Que esperan poder materializar diversos objetivos, entre ellos, a más de sostener el proyecto empresario, brindar capacitación laboral en oficios vinculados a la actividad industrial y experiencia en el ramo de la metalmecánica y la electrónica, dirigido a los jóvenes y personas desempleadas.

Que a fin de hacer frente a las necesidades ya expuestas necesitan contar con la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) destinados a solventar gastos de funcionamiento, adecuar las instalaciones de la planta y compra de insumos.

Que el suscripto ha considerado dicha solicitud, considerándose viable el aporte de la Cámara Legislativa, consistente en dos contribuciones directas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) cada uno, a los integrantes de la Cooperativa de Trabajo Ltda. RENACER, en nombre de su Presidente, Dña. Sandra Elizabeth LEIVA, DNI N° 14.386.248, el día 6 de Diciembre de 2004 la primera contribución, y el 23 de Diciembre de 2004, la segunda contribución.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR en carácter de contribución, el aporte de la Cámara Legislativa a la Cooperativa de Trabajo Ltda. RENACER, de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en carácter de cooperación institucional para hacer frente a la coyuntura que viven los trabajadores de la empresa, destinados a solventar gastos de funcionamiento, adecuar las instalaciones de la planta y compra de insumos.

ARTÍCULO 2º.- El pago del importe indicado en el artículo precedente, se abonará en dos contribuciones directas de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) cada una, pagaderos a nombre su Presidente, Dña. Sandra Elizabeth LEIVA, DNI N° 14.386.248, los días 06 y el día 23 de Diciembre del corriente año respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 522 / 04

